

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el presente asunto lleva más de un año inactivo en secretaria. Sírvasse proveer.

Cali, enero 21 de 2022

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 2320
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: COMISIÓN ARTÍCULO 5º DECRETO 1818 DE 1998
Solicitante: CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SEDE CALI
Radicación: 760014003008-2017-00114-00

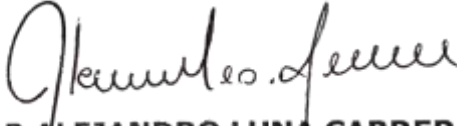
Atendiendo la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho configurado el supuesto fáctico contenido en el numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso, consistente en que el presente trámite permaneció inactivo en la secretaria del Despacho por un término superior de un (1) año -desde junio de 2017-, circunstancia que inexorablemente acarrea la sanción que determina la aludida norma.

En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **DECLÁRARSE** terminado por DESISTIMIENTO TÁCITO el presente trámite.
2. **DEVUÉLVASE** las presentes diligencias **físicas y digitales** al Despacho CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SEDE CALI.
3. **PROCÉDASE** por secretaria al archivo de las presentes diligencias, dejando las constancias del caso, una vez cumplido lo ordenado en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 008
Fecha: ENE.24.2022 

Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7a1adec380f39d7dfeaa9cd0a94f04d2aa14420ae71f33997adbc575cd9dd**

Documento generado en 20/01/2022 10:47:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>